



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 122/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ramiro Luis CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a los dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que asimismo aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 122/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 122/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Ramiro Luis CASTRO, Legajo N° 200042, de la carrera Maestría en Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la Tesis, rendida con anterioridad a Educación Científico - Tecnológica y Desarrollo Territorial, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3558/2023

UTN
MEL
DAM